

RENUNCIA A LA EVALUACIÓN



Para renunciar a la evaluación de uno o varios módulos, el alumno debe acreditar que se encuentra en alguna de estas circunstancias:

- Enfermedad prolongada de tipo físico o psíquico.
- Incorporación a un puesto de trabajo.
- Obligaciones ineludibles de tipo social o familiar que impidan la normal dedicación al estudio.
- Otras circunstancias debidamente justificadas, que revistan carácter excepcional.

Las solicitudes de renuncia deberán entregarse ante la Secretaría del centro con una antelación de, al menos, 30 días hábiles a la fecha prevista para la evaluación.